

Vistabella y +

J-1473/12

San Pexassala. Año de 1783.

Felipe Fortun Veg.^o el lugar de Sam-
 per el Salz Dize: Que desde el dia 27. de
 Septiembre del año proximo pasado, es Veg.
 de dho lugar: Que el Ay.^{to} del año pasado
 del lugar de Vistabella de donde era antes
 vecino le propuso p.^a Alc.^e 4.^o de dho lugar
 y por v. c. se le nombro p.^a el referido Em-
 ples del q.^e tomò la posesion, no obstante
 haverle hecho saver al expresado Ay.^{to} del
 lugar de Vistabella la mutacion de su vecin-
 dario al de Samper en 25. de Dic.^{re} pasado
 como resulta de las certifica.^{nes} que pnta:
Que teniendo su domicilio en Samper le es
 incompatible el exercicio de la Jurisdic.^{cion}
 y aun repugnante a lo prevenido p.^a R.^o Ord.
 y Provis.^{iones} de esta superioridad: Sup.^{ca} se le
 releve el citado empleo de Alc.^e

ARCHIVO HCL.
PROVINCIAL
DE ZARAGOZA

C. Urquiza

S. Vega y S. Urquiza

R.^o Acuerdo }
Zaragoza }
Pdo de Tarazona }

Sec.^o n
Sebast.

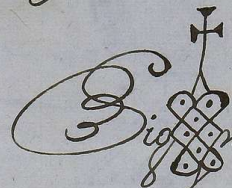
Escrito y sellado en Madrid a 10 de Mayo de 1763.


SEELLO TERCERO, SESENTA Y
OCHO MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA
Y TRES.

In Dei nomine amen, sea a todos manifestado:
que yo Phelipe Fortun, vecino del lugar de Sam-
per de Salta, el Partido de Tarazona, y al presen-
te hallado en esta Ciudad de Tarazona, a mi gra-
do, cierta ciencia, y certificado de todo mi no-
mbró, y constituido en Procurador mio legití-
mo, y especial de Lizca Polinex, Manuel
de Sola, y Severo Bayan, q.
mero de la R. C. de Aragón, a todo jun-
to, y cada uno de por sí, para q. en mi
me. y hacienda representación de mi propia
persona, calidades, y mo, puedan intervenir,
e intervengan en todo, y qualquiera pleito,
questiones, pretensiones, y demandas, que
topo, y puea tener con qualquiera persona
viva, o viva, Puestos, Capitanes, y Uni-
versidades de qualquiera especie, grado,
y condición q. sean, ante qualquiera

de Jueces, Audiencias, y Tribunales competentes,
Ecc. y Sacerdotes, dando en ellos pedimentos, ha-
ciendo requerimientos, protestas, exhibitas, que-
ridas, alegatos, contradictorios, apelaciones, y supli-
cas, y las vigan en todas instancias, hasta
sentar Juro, y ventura interlocutoria, y
definitiva, y en ejecución inclusivamente
con facultad de Juras y Substitución al pre-
sente poder, en quien y las veces q. cubie-
ren por conveniente: De manera q. e por
falta e porca man individual no se e
tener cumplido efecto, quanto por el
mis Juro, y Substituto en su caso,
en virtud de el presente poder fuere
hecho, he, y procurado: Y prometo lo averlo
por firme, y no rebocarlo en manera
alguna, bajo la obligacion q. a esto ha-
go de mi persona, y todos mis bienes,
muebles, y vitas, onde quiere hauido, y
por haver. Hecho fue lo sobre esto en la Cui-
dad de Zaragoza a once de Enero, el año
contado del nacimiento de Nro Senor
Jesu Christo de mil, y setecientos, ochenta

y tres; hallandose presente por testigos
D. Pedro Arin, y Cornel, y Matheos
Bayona, habitantes en esta Ciudad


Digno de mi Miguel de Arin,
M. A. y Roca, vec. no de S. M.,
y del Colegio de San Juan Evangelista
de la Ciudad de Zaragoza: he a lo con-
bredicho presente me hallé, fui, y conies

Lo testante p. el
Quinca


del Sr. Partido de Taxagora, a que responde
era verdad, y para que, conste donde conberga
doy el presente, a requisición de Dho. factor. y por
mandamiento de Dho. Sr. S. en el lugar de
Cistabella a ochos dias del mes de Enero del
año de mil setos ochenta, y tres. sigue

Certifico

Por mandado de Dho. Sr.
Alleguidijo no aben

J. A. Huber Secretario

N. 10



Para despachos de oficio quatro onza

SELLO QUARTO, DEL 12
MIL SETECIENTOS
TA Y TRES.

Juan Antonio Barrios Secretario y fiel de fechos de los S.
de Ayuntamiento del lugar de Lampen del Salto y en el Comi-
ciliado. Certifico por fea y verdadera testimonio a los S.
que el presente viósen: Como en el día veinte y siete del
mes de Septiembre y año mas Cerca pasado de mil setecien-
tos ochenta y dos estando los S. de Ayuntamiento de Dho. año
de dos puntos en las Casas de Ayuntamiento y celebrando Ayunta-
miento Dho. Sr. para ciertos fines convenientes para el lugar
pareció ante los mercede, Felipe Fortuna pidiendo a Dho.
Sr. lo admitir en por vecinos de Dho. día en Adelante
y en respuesta Dijeron Dho. Sr. de Ayuntamiento que quedaba
y lo admitian por vecinos por las buenas Calidades y Causas
de la Casa estante y Adelante. Que se detona la Xaron
y se puso en el libro de Anuncios para q. en Adelante comite
de que doy fue fecho en el lugar de Lampen del Salto a
dos dias del mes de enero del corriente año de mil setecien-
tos ochenta y tres =
Por los S. de Ayuntamiento
balga el enmendado Juan Antonio Barrios Secy
Casa estante y Anonda:

De me maraveis.

SELO CUARTO, VEINTE
MARAVEIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.



Dicec Molinex en mto de Felipe Torun vez del lugar de Sam
por del Cab. se quien tengo, y presento poder, y se el usando ante
VE. en la mejor forma q se oia proceda parezca, y digo que
hallandose dho mto latic avenidado en el referido lugar de Sam
por del Cab. desde el dia veinte y tres de Septiembre del año pro-
ximo pasado, segun resulta del testimonio, o Certificación num.
numero q presento y juro; el Ayuntamiento q hizo en el veinte y
uno de Diciembre del referido año, le propuso para Alcaide
primero del lugar de Vistabella, y a consecuencia de esto se le
nombró por VE. para el referido empleo, en el q. se povenio,
habiendose hecho y abex la mutación de su secundario a dho lu-
gar de Sampor, en veinte y cinco de Diciembre del citado año, co-
mo así aparece de la certificación del num. segundo, q tambien
presento; y respecto de q. remiendo como tiene su residencia
y domicilio en dho lugar de Sampor, le es incompatible el exer-
cicio de la jurisdicción, y aun repugnante a lo prevenido p.
R. Ordenes, y providencias de esta Superioridad: por tanto
recomiendo a su notoria justificación.

A VE. y sup. q. remiendo por presentadas has son
Certificaciones, en su vista se viva releva a mto latic del
exercicio de tal Alcaide, providenciando, q. el Ayuntamiento
de Vistabella, en el remiendo, q. vea del agrado de VE. proponga
nuebam. por Gregorio, q. sean idoneos, para el remenido al
referido empleo, o en zagonac todo VE. determine lo q. vea con
mayor agrado de
Juan Aguirre de Quiroga

Dicec Molinex

GOBIERNO

do
Año de Enero trece de 1783 Au. Gen.

U. U.
reg.
vega
viquia
villaca
villan
Mon

Con el expediente General de Elec-
cion se remite al tenor del Sa-
lido.

[Handwritten flourish]

En moga

Se vio este Expediente introducido a instam-
cia de Phelipe Fortun con el fin de eximirse del
empleo de Alcalde primero del lugar de Vistabella,
para el que vino propuestu, y ha sido nombrado
por V. C. y entiendo, que si V. C. fuere servido, por-
dria mandar, que los proponentes en el preciso
termino de veis dias informen lo que les ofrecie-
re, y pasare en razon de dho. recurso, y veni-
do que sea el informe se me devuelva este Expe-
diente, para poder decir mi dictamen. Tareg.
y Enero 21 de 1783.

Auto
U. U.
reg.
vega
viquia
villaca
villan
Mon

do
Año de Enero 11 y 12 de 1783 Au. Gen.
Como lo dice el d. al tenor.

[Handwritten signature]



Señal de moneda...

SEALO QUARTO, VEINI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

Don Joseph Sebastian, y Oria Secret. del
Rey nro. S. Or. y de Gobierno de la Aud. a que veni-
do en la Ciudad de Tareg a Cap. del Reyno de Arag.

Excmo. fue ante los Señores del Real
Consejo de Rio Cuenta de la Peticion

de dho. tenor es el siguiente = En moga
de Señal de V. C. = decir volio en me de Felipe
Fortun 1er. del lugar de Samper del
Salv. de quien tengo y presento a
V. C. y del Vtando, ante V. C. en la
mejor forma, que se derecho proceda
por dho. y digo: Fue hallandose dho.
mi parte averendado en el referido
lugar de Samper del Salv. desde el
dia veinte y siete de Setiembre pro-
ximo pasado segun resulta de test-
imonio, o Certificacion num. prim.
de presento, y juro; el Ayuntamiento
fmo en el treintayuno de Diciembre
del referido año, le propuso para
Alcalde primero del lugar de Vistab-

beta, y a consecuencia de ello se le nom-
bró p.^o V. Co.^a para el referido em-
pleo en el que se le posesionó, havien-
doles hecho saber la mutacion de su
vecindario a dicho lugar de Zamper en
veinte y cinco de Diciembre del referido
año como un apante de la sexuplicaz
del num.^o segundo, que tambien pre-
sento: Y respecto de que teniendo, como
tiene su residencia, y domicilio en dicho
lugar de Zamper le es incompatible
de el ejercicio de la Jurisdiccion
y aun repugnante a lo prevenido p.^o
n.^o Ordenes, y Providencias de esta Re-
publica: Costando recurriendo a su
notoria jurisdiccion en A. V. Co.^a p.^o y
duplico, que teniendo p.^o presentado
dicho de la sexuplicaz, en su virtud se
dixera declarar a mi parte de la ex-
cuso de tal Alcalde, providenciando
q.^e el Ayuntamiento de Sivavella
en el termino, que sea de su agrado de
V. Co.^a ponga nuevamente a su
disposicion, que sean idoneos para el
desempeño del referido empleo, o en
caso de todo V. Co.^a determine lo q.^e
sea de su mayor agrado de A. V. Co.^a
Juan Agustín de Guinaga = oír

Auto
de
15 de
Enero
de
1793

Molina = Enciclopedia Vista, y de lo
puesto en su razon p.^o el Senor
del Partido, p.^o auto que n.^o
hoyeron los S.^{os} del Real Audi.
Comissario de Almagor en vein-
te y tres de Enero de este año, man-
dando que los Proponeos para el
referido empleo de Alcalde Prim.^o
del lugar de Sivavella en el
preciso termino de seis dias
informen lo que se les oprimiere
y pareciere en razon de lo re-
cibido, y venido el informe se de-
vuelva el Expediente al Senor
del Partido, para que exponga su
dictamen = Rebutado. Y para que
ante y p.^o quadra. En no de A. V.
son los que con la presente, que fir-
mo en Zaragoza a veinte y quatro de
de mil Setecientos ochenta y tres

Juan Sebastian
Gonzalez

Notific.^o

En el lugar de Sivavella a 12 dias del mes de
Febrero del año de 1793 El ynfra scripto En. no Real

ALM. CORTE DE LAS INDIAS
30 MAR. 1783
MAYOR D. JUAN DE LOS RIOS
SECRETARIO



Handwritten text, likely a petition or report, written in Spanish. The text is partially obscured by a large, faint watermark or bleed-through from the reverse side of the page.

Vertical text on the right margin of the left page, possibly a list or index of items.

Mi S. mio: incluí a Vn. la Prop.^{ta} de M. de J.
que me a remitido el Ayuntamiento. del dho.
de Bustabella para que Vn. se riva darle
el curso que corresponde; con este motivo
ofusco a Vn. mi obed.^a y do adio que se
vda lo q. m. a. quedese. Dado ca 3 de
Abril de 1783

M. de J.
su may. Rep. Sec.^{to}

Francisco de S. M. de J.

J. de S. M. de J. y O. de J.

Señal de la Real C. de Indias.



SEIS CUARTOS VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

Alcaldé Lúxero Matheo Lany.

Nota: Se desp.º en 2 de Ab.º